



**EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con fundamento en los artículos 3, 5 al 9, 35, 38 al 40, y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que tengan interés, para que propongan aspirantes a recibir el **GALARDÓN “TLÁLLOC”, AL VALOR DEL BOMBERO**, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DEL OBJETO. El Galardón “Tlálloc”, al Valor del Bombero, es una distinción que se otorga a aquellas personas servidoras públicas, que forman parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Saltillo, que en cumplimiento de su deber, hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor y capacidad en el cumplimiento de su servicio, con trascendencia en beneficio del Municipio.

Dicha condecoración Consistente en la entrega de una medalla de 5 centímetros de diámetro, en la que se observará en el anverso el escudo de armas del Municipio de Saltillo y en el reverso la leyenda del galardón correspondiente, el nombre del condecorado y el año que se otorga.

SEGUNDA.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES. Podrán ser acreedoras a este reconocimiento las y los miembros del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Se podrá otorgar un galardón en Vida a un hombre y a una mujer y uno Post Mortem.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS. Toda propuesta a recibir el Galardón “Tlálloc”, al valor del Bombero, deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano(a);
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria;
- III. Tener un modo honesto de vivir;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso, ni haber estado o estar sujeto a un proceso penal que haya concluido por reparación del daño o perdón;
- V. No haber recibido presea, galardón o premio en la misma categoría que se postula otorgado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

CUARTA.- DE LOS DOCUMENTOS. Las o los aspirantes o quienes los propongan para recibir el Galardón “Tlálloc”, al valor del Bombero, deberán de presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro del participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;
- II. Las o los aspirantes que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedores del Galardón “Tlálloc”, al valor del Bombero;
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propongan la candidatura;
- IV. Original del currículum del participante;
- V. Copia del acta de nacimiento del participante;
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite;
- VII. Copia de comprobante de domicilio; y
- VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos del candidato; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

QUINTA.- DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. La Comisión de Recepción estará integrada por las y los Regidores de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona Titular de Protección Civil y Bomberos, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por esta.

SEXTA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el jurado tome deberán constar en un dictamen, el cuál será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga del conocimiento del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- DE LOS PLAZOS. Las propuestas se recibirán desde el momento de su publicación y hasta el día 31 de julio de 2022, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas o a través del vínculo que se habilitará en la página de internet oficial del Municipio.

OCTAVA.- DEL JURADO. Estará integrado por las y los Regidores de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, la persona Titular de Protección Civil y Bomberos, así como las personas que la Comisión de Recepción apruebe; el Jurado conocerá y definirá las o los ganadores a recibir el Galardón “Tláloc”, al Valor del Bombero por lo menos 15 días naturales antes a la celebración del evento de reconocimiento.

NOVENA.- DE LA DIFUSIÓN. La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal y los medios de comunicación local.

DÉCIMA.- DE LA ENTREGA. El Galardón “Tláloc”, al valor del Bombero, será entregado dentro del marco de los festejos por el día del Bombero.



Saltillo nos une.